

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 155

FECHA: SINCELEJO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-008-2010-00533-01	RCA	A.P.	JUAN CARLOS ZARATE DAZA	MUNICIPIO DE CHALAN	21-09-2015	DEVOLVER AL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PARA QUE CUMPLA LA ORDEN EMITIDA EN EL AUTO DE 30 DE ABRIL DE 2015, EN EL SENTIDO DE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
2	70-001-33-33-008-2014-00061-01	RCA	NYR	JUDITH MORENO REYES	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	21-09-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
3	70-001-23-33-000-2015-00223-00	MRP	RD	ORLEIDA ROSA PEREZ NAVARRO Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL-SUCRE	17-09-2015	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO- SE RECHAZA EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL JUDICIAL
4	70-001-23-33-000-2015-00265-00	MRP	NYR	CARMEN CECILIA ROMERO DE CONTRERAS	DEPARTAMENTO DE SUCRE	21-09-2015	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LOS DEFECTOS DE QUE ADOLECE LA DEMANDA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON LA ADVERTENCIA DE QUE SI NO LO HACE O LO HACE EN FORMA EXTEMPORANEA, SE RECHAZARÁ LA MISMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria